

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.876/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Johanna Soledad OYARZUN de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Ecología y Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I hasta las mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna OYARZUN;

QUE por Notas Nros. 296 y 732/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE de la historia académica de la alumna OYARZUN se desprende que la misma presenta actividad académica constante en cuanto a rendir exámenes finales;

QUE obra Despacho N° 411/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Johanna Soledad OYARZUN de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Ecología y Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental adeudando el examen final de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Johanna Soledad OYARZUN (D.N.I. N° 37.048.890) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Ecología y Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental adeudando el examen final de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I.-

ARTICULO 2°. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

451